



RESOLUCIÓN

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Registro:

Unidad administrativa:
Dirección General de Infraestructuras Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud

Expediente: A/SUM-035795/2020

Proyecto : 2020/000164 Actuaciones coronavirus

Resolución del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria, por la que se declara la emergencia en la tramitación del expediente denominado "SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO SALA DE PRENSA PARA EL HOSPITAL DE EMERGENCIAS ISABEL ZENDAL" y se ordena la ejecución de las actuaciones para hacer frente a la situación sobrevenida.

Vista la memoria justificativa, emitida por la Dirección General de Infraestructuras Sanitarias, de fecha 23/10/2020 ante la situación actual en España, de infección por Coronavirus – COVID-19, en cumplimiento de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Sanidad y la situación epidemiológica actual de la Comunidad, a fin de posibilitar una atención sanitaria adecuada a la población, se hace necesario acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición centralizada de equipos .

Con fecha 06/10/20, por parte de la Dirección General de Infraestructuras Sanitaria, se ha dado conformidad a la oferta presentada por la empresa El Corte Inglés, para la adquisición de equipamiento para la lucha contra el COVID-19 con destino el Hospital de Emergencias Isabel Zendal y por el importe de los productos que seguidamente se relacionan:

Equipos	Numero unidades	Precio unitario (€ sin IVA)	Gasto total (€ sin IVA)	Importe € IVA (21%)	Importe Total (€ con IVA)
EQUIPAMIENTO SALA DE PRENSA			305.586,64	64.173,19	369.759,83
EL CORTE INGLÉS CIF A28017895					

Por lo expuesto, de conformidad con lo que establecen el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, artículo 1 del Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud, el artículo 6.2 del Decreto 24/2008, de 3 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del Servicio Madrileño de Salud y el artículo 3.4 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, esta Viceconsejería de Asistencia Sanitaria,

RESUELVE

1.-Declarar la Emergencia en la tramitación del expediente de contratación, conforme al artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la adquisición de EQUIPAMIENTO SALA DE PRENSA para la lucha contra el COVID-19, con destino el Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.



Expediente: A/SUM-035795/2020
Proyecto : 2020/000164 Actuaciones coronavirus

2.- Ordenar el inicio y la ejecución de las actuaciones necesarias para proceder a garantizar una atención sanitaria adecuada a la población, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

RAZÓN SOCIAL	CIF	IMP. PRES.	IMPORTE TOTAL (€ IVA Incluido)
		G/312A/62500	96.731,94
		G/312A/62302	27.158,80
		G/312A/62502	245.869,09
EL CORTE INGLÉS	A28017895		369.759,83

3. Aprobar la tramitación de emergencia A/SUM-035795/2020, de acuerdo a la oferta suministrada por la empresa EL CORTE INGLÉS para la adquisición de los mencionados equipos para el Servicio Madrileño de Salud.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 al 12 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Servicios Centrales
Consejería de Sanidad

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro:

Unidad administrativa:
Dirección General de Infraestructuras
Sanitarias del Servicio Madrileño de
Salud

Expediente: A/SUM-035795/2020

Proyecto : 2020/000164 Actuaciones coronavirus

Madrid, a la fecha de la firma
EI VICECONSEJERO DE ASISTENCIA SANITARIA

Firmado digitalmente por: GONZALEZ ARMENGOL JUAN JORGE
Fecha: 2020.11.16 08:16

Juan González Armengol